

OFICIO Nº 0072

ANT. : Solicitud Información Pública Nº
MU030T0000629 de 07/01/2019.

MAT. : Da respuesta a solicitud de información de Sr.
Hernán Herrera Velásquez.

CASABLANCA, 29 de enero de 2019.

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia;
- 2.- El Decreto Supremo Nº 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley Nº 20.285, de 2008;
- 3.- La Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012;
- 4.- El Reglamento de Acceso de la Información Pública de la I. Municipalidad de Casablanca, DA Nº 5553 de 24 de noviembre de 2015.
- 5.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- El Artículo 21 Nº 1 letra C de la Ley de Transparencia.
- 7.- La Ley 19.628 de Protección de Datos Personales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 07/01/2019, se recibió la solicitud de información pública Nº MU030T0000629, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Estimados:

Soy Hernán Herrera, Ingeniero Comercial, Magister en Economía de la Universidad de Chile e Investigador del Centro de Economía Aplicada de la Universidad San Sebastián. Actualmente me encuentro trabajando junto a Fabían Duarte y Dante Contreras, investigadores del departamento de Economía de la Universidad de Chile, en un paper denominado "Efecto de la Obesidad en el Rendimiento Académico". La primera versión del mismo fue mi tesis de magíster, pero ahora estamos buscando mejorarlo y para esto necesitamos de su ayuda. Como parte de la metodología, necesitamos utilizar información sobre las patentes comerciales, de alcoholes e industriales, para así poder construir una variable que será utilizada para instrumentalizar la variable de obesidad (si es necesaria una mayor claridad, no hay ningún problema en explicarles con todo el detalle que necesiten). Por lo mismo, necesitamos que nos pudiesen compartir la siguiente información: Tipo de patente, fecha en la cual se otorgó inicialmente la patente (mes y año), fecha de cierre de la patente (si es que se tiene), comuna y algún identificador que nos permita diferenciar las patentes entre las personas (rut de la empresa por ejemplo o del titular de la patente) y por sobre todo, la dirección en la cual está ubicada la patente. Idealmente nos gustaría contar con información desde el año 2009 en adelante. Agradecemos desde ya su tiempo y toda información que nos puedan entregar. Saludos!"

- 2.- Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que dentro de las referidas excepciones y en virtud del artículo 21, numeral 1 letra C de la Ley de Transparencia, se podrá denegar el acceso a la información, "cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente.... C) tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales"

RESUELVO:

I. DÉSE RESPUESTA Y REENVIESE la información que se indica:

a) En cuanto a su petición establecida en la solicitud enunciada, se adjunta al presente Memorando N° 72T/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas.

De acuerdo a esto la información de las patentes comerciales, alcoholes e industriales, tipo de patente, comuna, número de RUT y dirección, se encuentran permanentemente a disposición del público y para acceder a ellas debe ingresar a www.municasablanca.cl, banner "Transparencia Activa", "07. Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros", "Patentes Comerciales", "Patentes Comerciales año 2018", "Rol Patentes Comerciales 2018 (formato PDF)", o "Rol Patentes Comerciales 2018 (formato Excell)". En estos roles encontrara la información desde el año 2001 en adelante.

b) En cuanto a la fecha en la que se otorgó inicialmente y la fecha de cierre de la patente, aplica Art. 21 N° 1, letra C, en vista de que la unidad responsable de los contenidos solicitados está integrada por una sola persona, con sobrecargo de trabajo y actualmente se encuentra imposibilitada de atender la presente solicitud.

II. ENTREGUÉSE la información, de manera parcial, solicitada a don Hernán Herrera Velásquez, a través de la forma y medios que se indican: Se adjunta información en Portal de Transparencia.

III. DISPÓNGASE la entrega gratuita de la información parcial solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

IV. NOTÍFIQUESE la presente resolución a don Hernán Herrera Velásquez, a través del Portal de Transparencia.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA TERESA SALINAS VEGAS
Alcaldesa (S) de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Hernán Herrera Velásquez.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal
MSV/LPA/lpa